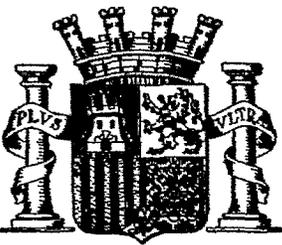


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Visto el escrito de Vucencia proponiendo a este Ministerio se dicte una disposición para que los derechos concedidos a las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil y sus familiares, por orden de este citado Departamento de 2 de noviembre de 1926, al objeto de poder utilizar pasaje marítimo de segunda clase, con motivo de cambio de destino desde la Península a las Islas Canarias, Baleares y Posesiones Españolas en África o viceversa, se amplía a todos los casos en que los referidos individuos de tropa tengan necesidad de utilizar los respectivos vapores con ocasión de cualquier asunto del servicio; y

Considerando que los fundamentos que motivaron tal resolución deben subsistir por inspirarse en razones de equidad y justicia debidamente apreciadas por este Ministerio, he tenido a bien disponer que la mencionada orden de 2 de noviembre de 1926, quede aclarada en el sentido de que las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil y sus familias, como en la misma se indica, podrán viajar en cámara de segunda clase de los vapores que los conduzcan a las Islas Canarias, Baleares y Posesiones Españolas en África o viceversa, con motivo de cambio de destino o situación, y cuando los verifiquen para cualquier otro asunto del servicio; debiendo hacerlo constar en los pasaportes que con arreglo a las disposiciones vigentes se expidan para justificar el objeto del viaje.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de julio de 1932.

SANTIAGO CASARES QUIROGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 206.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

DESTINOS

Circular. (Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los escribientes de primera del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Báscones Hidalgo, de la sexta división orgánica, a la II brigada de Infantería. (V.)

D. Ricardo Vivas Díaz, del Estado Mayor Central, a la tercera Inspección general del Ejército. (V.)

D. Angel Climent Tormo, de la Auditoría de Guerra de la tercera división orgánica, a la plantilla de la citada división. (V.)

D. Carlos Traynor Alvarez, de este Ministerio, a la segunda Inspección general del Ejército (V.), continuando prestando sus servicios en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.

D. Andrés Suau Vidal, de la cuarta brigada de Artillería, a la Comandancia Militar de Baleares. (V.)

D. Pedro Tous Coll, de la división de Caballería, a la Comandancia Militar de Baleares. (V.)

Madrid, 25 de julio de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el trompeta del batallón de Pontoneros Leopoldo Cortina Reig, en la que solicita pasar destinado al batallón de INGENIEROS de Melilla, comprometiéndose a cumplir las condiciones que para ello exige el orden ministerial de 8 de junio de

1929 (C. L. núm. 186), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el trompeta del batallón de Pontoneros, Gabriel García García, en la que solicita pasar destinado al batallón de INGENIEROS de Melilla, comprometiéndose a cumplir las condiciones que para ello exige el orden ministerial de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERIA D. José Lubelza Vallés, destinado en el Grupo Escuela de Información y Topografía, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en Francia, Bélgica y Alemania, debiendo cumplimentar lo dispuesto en el artículo 47 de las Instruc-

ciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205 respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. José de Colubi y de Cháñez, destinado en el octavo regimiento ligero, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en París (Francia), debiendo cumplimentar lo dispuesto en el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205) respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INFANTERÍA, Miguel Turmo Sanmartín, con destino en el regimiento de Infantería núm. 10, solicitando se le concedan veinticinco días de licencia por asuntos propios para Casca-sonne (Francia), al objeto de resolver asuntos de familia, este Ministerio ha resuelto conceder la indicada licencia para el punto citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado Alvaro Fernández Matamoros Scott, con destino en los servicios de Material e Instrucción, del de AVIACION, este Ministerio ha resuelto concederle un mes de licencia por asuntos propios para Inglaterra, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se rectifique la orden de 6 del actual, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 163, relativa a concesión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, a D. Gregorio Monjas Martín, en el sentido de que su verdadero empleo es el de capitán retirado, procedente del disuelto Cuerpo de ALABARDEROS, en el que figuraba como oficial menor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Obanos (Navarra) al capitán de CABALLERÍA, en situación de reserva, D. Juan Jiménez García, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 12, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del actual, causando baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 275), este Ministerio ha resuelto promover al empleo de alférez de INTENDENCIA y el pase a la situación de retirados, con residencia en los puntos que se expresan, a los suboficiales que figuran en la siguiente relación, que lo han solicitado por encontrarse acogidos a la ley de 29 de junio de 1918 (D. O. núm. 145) y estar declarados aptos para el ascen-

so, los cuales causarán baja en el Ejército por fin del presente mes, haciéndoles el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, con arreglo al artículo noveno de la orden circular de 26 de marzo de 1932 (D. O. núm. 73), por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, a la que serán cursadas las correspondientes propuestas directamente por los jefes de los Cuerpos o unidades en que sirvan y cobrando sus haberes por las Delegaciones de Hacienda correspondientes a los puntos donde fijan su residencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subayudante, D. Teófilo Bustos Medina, de la tercera Comandancia, para Zaragoza.

Otro, D. Mariano Orejas Orejón, de la primera Comandancia, para Madrid. Brigada, D. Vicente Segura Muñoz, de la Comandancia de Melilla, para Melilla.

Madrid, 25 de julio de 1932.—Azafía.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Valencia, al auxiliar principal del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA D. Perfecto Rosat Cantó, con destino en la Intendencia Militar de la tercera división orgánica, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 1 del actual, causando baja en activo por fin del mismo en el Cuerpo a que pertenece y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante médico Profesor de "Anatomía Fisiología e Higiene y Prácticas de Fisiología", para los cursos de oficiales, que existe en la Escuela Central de Gimnasia, este Ministerio ha resuelto se anuncie el correspondiente concurso. Los del indicado empleo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y

forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán médico profesor, existente en la Escuela Central de Gimnasia, que ha de desempeñar las asignaturas de "Anatomía, Fisiología e Higiene", se anuncia el correspondiente concurso. Los del expresado empleo que deseen tomar parte en él, y posean el título de profesor de gimnasia, expedido por dicha Escuela, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, en la forma que determina la orden circular de 5 de octubre del pasado año (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de ARTILLERÍA, profesor de la Academia de Artillería e Ingenieros, que ha de desempeñar las clases del 4.º grupo de la 2.ª agrupación, se anuncia el correspondiente concurso. Los del indicado empleo y Arma,

que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer dos vacantes de teniente en el Grupo Escuela de Información y Topografía de ARTILLERÍA, este Ministerio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso. Los del indicado empleo y Cuerpo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

CONCURSOS DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Sociedad Tiro Nacional de España, manifestando haberse acordado por la Asamblea Suprema de esta Institución, que la representación de la misma en Valladolid celebre en el año actual, un concurso de tiro con carácter de nacional con cam-

peonato de España en los días del 11 al 20 del próximo mes de septiembre, este Ministerio ha resuelto autorizar la asistencia de jefes, oficiales e individuos de tropa de las divisiones, Comandancias Militares de Baleares y Canarias y tropas de ocupación del territorio de Marruecos, que lo deseen, con las limitaciones que determina la orden circular de 19 de octubre de 1901 (D. O. núm. 231), modificada por la de 9 de agosto de 1918 (D. O. núm. 178) y 17 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 26), quedando facultados los Generales de las divisiones, Comandancias Militares citadas y General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos para resolver las instancias que se presenten en la forma que determinan las disposiciones citadas y expedir pasaportes una vez cumplidos los requisitos que en las mismas se establecen, si bien los que concurran al mencionado Concurso, lo efectuarán sin perjuicio del servicio y sin derecho a dietas ni pluses, siendo con cargo al fondo de material de los Cuerpos el abono de las matrículas de las clases e individuos de tropa, así como la gratificación que en la citada disposición se les asigna, teniendo derecho todo el personal que asista a este campeonato, al transporte por ferrocarril y cuenta del Estado, remitiéndose a este Ministerio, una vez finalizado este Concurso, relación nominal por Cuerpos, del personal que haya asistido al mismo, debiendo el General de la primera división dar conocimiento de esta autorización a la Sociedad Tiro Nacional de España.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio de Huérfanos de Infantería

BALANCE correspondiente al mes de mayo de 1932, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por O. C. de 17 de febrero de 1926. (Apéndice número 2 de la C. L. de dicho año).

DEBE		Pesetas	Cts.	HABER		Pesetas	Cts.			
Existencia anterior { Asoc. 1.725.443,75 según balance... { Dep. 11.541,37		1.736.985	12	Importe del presupuesto del Colegio de varones en el mes de mayo (Jefes y Oficiales)	42.548	96				
Importe de las cuotas de socios del mes de mayo y atrasadas.....		47.454	05	Idem id. de hembras del mismo (idem id.)	27.172	00				
Abonado por hijos de socios Alumnos de los Colegios.....				Idem id. pensionistas de ambos sexos en id.	52.960	80				
Consignación del Estado a la Asociación para empleados y sirvientes.....		74.250	66	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos.....	1.400	61				
Intereses papel del Estado.....		68	60	Por cargo contra Asociación Clases tropa de mayo.....	43.367	84				
Cargo mayo Asociación Clases de Tropa...		43.367	84	Por gastos de caballeros cadetes.....	2.590	03				
Pensiones de mayo no pagadas y devueltas que pasan a depósitos.....		2.354	00	Por id. de alumnos intercambiados.....	2.433	79				
Giros cobrados que pasan a depósito por ignorar su aplicación.....		80	37	Por id. de alumnos en residencias.....	2.202	87				
Factura de imprenta que pasa a depósito abonada por el Vizconde de Eza.....		285	75	Por gratificación huérfanos filiados.....	1.306	00				
Donativos para juguetes del Regimiento Infantería, número 1.....		129	00	Pensiones en depósitos y pagadas.....	4.529	67				
Donativo de oficiales del Regimiento de Infantería, número 36.....		10	00							
Donativo del representante de la 7.ª división. Por pensiones reintegradas por el huérfano Miguel Sadupe y cinco más.....		335	00	Suma el haber.....	180.512	57				
Venta de una lámpara exposición Algeciras. Idem de coches viejos del Colegio de Toledo.		106	70	Idem el debe.....	1.908.875	26				
Pensiones caducadas, artículo 70 del Reglamento.....		2.825	67	Existencia. { Asociación. 1.718.630,87 Depósitos. 9.731,82	1.728.362	69				
Suma el debe.....		1.908.875	26	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA						
SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12				En metálico.....				3.000	04	
SITUACION				Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España.....				1.357.328	63	
				Idem en depósito para premio «Plus Ultra».				11.056	15	
Internos.....				258	142	263	121	521	863	
Externos artículos 29 y 30.....				697	173	826	221	1.523	394	
Academias Militares.....				35	2	*	*	35	2	
Filiados en el Ejército.....				93	40	*	*	98	40	
En otros Centros de enseñanza.....				21	2	*	*	21	2	
Totales.....				1.104	359	1.089	342	2.193	701	
Plazas vacantes de alumnos de pago: ninguna.										
Número de socios que han abonado cuotas: 8.020										
								Total.....	1.728.362	69

Cuerpos y entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Enero: regimiento Infantería núm. 40.—Marzo: regimiento Infantería núm. 40 y Pagaduría Haberes Canarias.—Abril: regimiento de Infantería núm. 29, batallón Cazadores Africa número 2, Mehal-las Jalifianas de Tetuán núm. 1 y Rif núm. 5, Centro de Movilización y Reserva núm. 1, Comandancia Militar de Huelva, Intervención

Militar del Rif y Guardia Colonial de Santa Isabel.—Mayo: regimientos Infantería números 14, 19, 27 y 29; batallón Cazadores de Africa núm. 2, Mehal-las Jalifianas de Tetuán núm. 1 y Melilla núm. 2, Centro de Movilización y Reserva núm. 1, batallón de montaña núm. 4, Comandancia Militar de Huelva, Intervenciones Militares de Tetuán, Melilla y Larache; Escuadra de Aviación núm. 3, Pagaduría Central, Guar-

dia Colonial de Santa Isabel, Pagaduría Haberes segunda, quinta y sexta divisiones y General de Marruecos.

Madrid, 15 de junio de 1932.—El secretario-depositario, Manuel Jiménez.—El General Presidente, P. O. Llanos Torreglia.